



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2017, al particular 4 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO REGULAR PERMANENTE DE VIAJEROS DE USO GENERAL A PEDANÍAS Y BARRIADAS RURALES. LÍNEAS P1, P2, P3, P6, P7 Y P(6+7)

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez en sesión celebrada el día 7 de julio de 2017, acordó aprobar el gasto y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliegos técnicos que rigen la contratación de la "**Gestión del servicio público de transporte público urbano regular permanente de viajeros de uso general a pedanías y barriadas rurales. Líneas P1, P2, P3, P6, P7 y P(6+7)**", por procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.

Se han detectado errores materiales en el punto I de la Base 3ª y en la Base 33ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que están redactados de la siguiente manera:

"El presupuesto de este contrato asciende a la cantidad de diez millones seiscientos cincuenta y seis mil cuatrocientos treinta y dos euros con ochenta y dos céntimos (10.656.432,82 €) sin I.V.A. Corresponde al I.V.A. la cantidad de un millón sesenta y cinco mil seiscientos cuarenta y dos euros con treinta y ocho céntimos (1.065.642,38 €). Una vez aplicado el mismo el gasto total del contrato asciende a once millones setecientos veintidós mil sesenta y seis euros con veinte céntimos (11.722.066,20 €)"

y

"... requisitos exigidos para concurrir a la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad del "Servicio de Escuelas de Verano distrito Sur y Oeste 2017", del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera,..."

En virtud del Informe emitido por Departamento de Contratación y de acuerdo con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

Por todo ello SE PROPONE

Único.- Aprobar la corrección de los errores materiales detectados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente de contratación para la "Gestión del servicio público de transporte público urbano regular permanente de viajeros de uso general a pedanías y barriadas rurales. Líneas P1, P2, P3, P6, P7 y P(6+7)", que deberán quedar redactados en los siguientes

	Código Cifrado de Verificación: 1B1VG7L037031Z1 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	31/07/2017
1B1VG7L037031Z1			

términos:

“El presupuesto de este contrato asciende a la cantidad de diez millones seiscientos cincuenta y seis mil cuatrocientos veintitrés euros con ochenta y dos céntimos (10.656.423,82 €) sin I.V.A. Corresponde al I.V.A. la cantidad de un millón sesenta y cinco mil seiscientos cuarenta y dos euros con treinta ocho céntimos (1.065.642,38 €). Una vez aplicado el mismo el gasto total del contrato asciende a once millones setecientos veintidós mil sesenta y seis euros con veinte céntimos (11.722.066,20 €)”

y

“... requisitos exigidos para concurrir a la contratación mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación de la "Gestión de las Líneas P1, P2, P3, P6, P7 y P(6+7) de Transporte Público Urbano Regular Permanente de Viajeros de uso general a Pedanías y Barriadas Rurales", del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, ...”

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Departamento de Contratación, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: 1B1VG7L037031Z1 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	31/07/2017
 1B1VG7L037031Z1			